

SECRETARÍA

## CONVOCATORIA DE EXTRAORDINARIA FINALIZACIÓN DE ESTUDIOS (ABRIL) Reglamento de Régimen académico 24/2019 (art. 74)

**Destinatarios:** Podrán solicitar una convocatoria extraordinaria de finalización de estudios aquellos estudiantes con menos del 15% de créditos pendientes para la obtención del título de Grado, excluyendo los créditos del TFG y las Prácticas externas obligatorias.

En la ETSIAM las titulaciones de Grado de Ing. Agroalimentaria y Grado de Ing. Forestal son Prácticas externas no obligatorias por lo que solo habrá que excluir el TFG (12 créditos). En el Grado de Enología hay que excluir tanto los créditos del TFG (9 créditos) como los de las Prácticas externas obligatorias (12 créditos).

### **Cálculo para G. Ing. Agroalimentaria y Grado Ing. Forestal**

240 créditos – 12 créditos TFG = 228 créditos

228 créditos 15% = **34,2 créditos máximos pendientes**

### **Cálculo para G. de Enología**

240 créditos – 9 créditos TFG – 12 créditos Prácticas de empresa = 219 créditos

219 créditos 15% = **32,8 créditos máximos pendientes**

### **Requisitos:**

1. Deberá incluir **todas las asignaturas pendientes** para finalizar los estudios, en las que **deberá haber consumido al menos una convocatoria** (en el mismo o anteriores cursos académicos). En ningún caso pueden incluirse el TFG o las Prácticas externas obligatorias.
2. **Sólo podrá ser solicitada una vez.**
3. Una vez solicitada y concedida la convocatoria extraordinaria de finalización de estudios, no será posible solicitar su anulación y **la calificación no podrá ser en ningún caso “No presentado”** por lo que siempre producirá el agotamiento de una convocatoria en las asignaturas pendientes para finalizar los estudios.

**Plazo de Solicitud:** Las fechas concretas de solicitud y celebración se incluirán anualmente en el Calendario Académico Oficial. Para el curso 21/22: Solicitud durante todo el mes de marzo. Celebración de los exámenes durante todo el mes de abril.

### **Forma de presentación:**

- A través del Autoservicio Sigma en la opción “Solicitud de convocatoria de fin de estudios”.
- El alumnado de **Itinerarios conjuntos** que reúne los requisitos establecidos sólo en una de las Titulaciones, y el alumnado de cualquier **titulación simple que haya agotado 2 o más convocatorias en el presente curso académico**, deberán presentar su solicitud presencialmente en la Secretaría de la ETSIAM o en la Sede Electrónica de la UCO mediante una “Solicitud Genérica” dirigida a la Secretaría de la ETSIAM.